

Medellín, 7 de julio de 2021

Doctor
RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia
Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública VA-010-2021

Objeto *Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, reformas y ampliaciones para: redes de abasto, redes de aguas residuales, redes de aguas lluvias, en unidades sanitarias públicas y privadas, camerinos, laboratorios, clínicas, hospitales y locales comerciales (bajantes de aguas lluvias y aguas residuales, aparatos: sanitarios, orinales, lavamanos, lava escobas, pozuelos, bebederos, duchas y griferías), incluyendo insumos y repuestos nuevos y originales (menores) y mano de obra calificada, en todas las sedes donde la Universidad de Antioquia tiene presencia (área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia y la sede de Bogotá.) Ver Especificaciones Técnicas. (Ver anexo 1).*

Asunto Evaluación Propuestas Invitación Pública No. VA-010-2021

Respetado doctor Mesa:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designado mediante oficio del día 15 de junio de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

- 1) El 12 de abril de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

- 2) El 30 de abril de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000806800 por valor de \$ 444.909.683 pesos M/L y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal vigencia futura, con número 1000806801 por valor de \$ 444.909.683 pesos M/L.
- 3) El 25 de mayo de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.
- 4) El 1 de junio de 2021, se realizó la reunión técnica virtual opcional en el proceso de la referencia.
- 5) El 4 de junio de 2021, se publicó la Adenda 1, modificando los requisitos jurídicos, experiencia general, garantías y formato propuesta económica.
- 6) El 15 de junio de 2021, a las 15:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace: meet.google.com/vgt-tiob-hky para la apertura de propuestas digitales.
- 7) El 15 de junio de 2021, a las 15:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron seis (6) propuestas comerciales de personas naturales (2) y jurídicas (4), así:

Tabla N°1, Propuestas comerciales

CIERRE: 15/06/2021 HORA: 15:00								
N°	MARCA TEMPORAL	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NO. PÓLIZA SERIEDAD DE OFERTA	% ADMINISTRACIÓN	% UTILIDAD	COSTO TOTAL CON IVA
1	15/06/2021 14:10	MCJC INGENIERIA S.A.S	830140155	MANUEL FRANCISCO CAMARGO PUERTO	14-44-101129974	29.30%	5%	\$ 877.265.085
2	15/06/2021 14:15	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	10765872	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	CG-1027919	17.3%	3%	\$ 786.164.428
3	15/06/2021 14:19	CONDEIN S.A.S	9010080021	GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO	33-44-101213657	25%	5%	\$ 841.015.799
4	15/06/2021 14:23	INGEOMEGA S.A.S	800027813	ELVIA ROSA MEDINA OSORIO	65-44-101198538	31.76%	5%	\$ 1.039.433.193
5	15/06/2021 14:26	WORLDTEK S.A.S	9001512879	ALEJANDRO TORO MONTOYA	101066127	20%	5%	\$ 852.608.088
6	15/06/2021 14:51	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	7547088	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	M-100143246	29%	2%	\$ 863.202.672

- 8) El 24 de junio de 2021, se publicó en el portal Web Institucional el informe de evaluación.
- 9) El 25 de junio de 2021, dentro del plazo para realizar observaciones u objeciones al informe de evaluación del proceso VA-010-2021, se recibió correo-e del señor Guillermo Enrique Vélez Arango, Representante Legal de la Empresa CONDEIN S.A.S., donde manifiesta lo siguiente:

<< Yo, **GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía 71.677.661, actuando como representante legal de **CONDEIN SAS** identificado con Nit 901008002 - 1, y estando

dentro de los plazos estipulados en los términos de referencia para realizar observaciones al informe de evaluación publicado por la entidad el día 24 de junio de 2021, presento la siguiente observación:

1. Los proponentes: DANIEL JOSE NIEVES VERGARA, MCJC INGENIERIA SAS Y WORDLTEK SAS, quienes quedaron habilitados en el informe publicado, presentan errores en operaciones matemáticas en el anexo 2 de cada uno de los formatos individuales de los presupuestos de cada sede (hoja 3 a hoja 16), en cuanto a la aplicación del factor prestacional para obtener el valor de salario básico diario para los oficiales y ayudantes (columna F del formato).

2. En el anexo 2, en cada una de las hojas presenta observaciones a ser tenidas en cuenta por cada uno de los proponentes, más precisamente, la observación 5, la cual reza: “Se deben revisar y verificar todas las formulas y operaciones. En todo caso será responsabilidad del contratista la aplicación de las fórmulas”.

3. El error que se presenta en las operaciones matemáticas, consiste en que los valores de la columna D (salario básico mensual), se multiplican por el valor de la columna E (Factor prestacional), para luego ser dividido por 30 días, obteniendo el valor de la columna F (salario básico diario). Los valores de la columna F deben de coincidir con los valores establecidos por cada proponente en la hoja denominada F.P. Mano de obra, establecida por la entidad, para hallar el valor del salario básico diario.

Se solicita a la entidad corregir a cada uno de los tres proponentes relacionados anteriormente la fórmula para la obtención de los valores del salario básico diario de oficial y ayudante, en cada una de las hojas 3 al 16 del anexo 2 (presupuestos de cada sede), que afecta el valor de cada presupuesto y estos a su vez el valor final de las ofertas.

Es de anotar que al realizar dicha corrección, los valores obtenidos para cada propuesta, estarían por encima del presupuesto oficial, adicionalmente superarían el 0.5% de corrección matemática, establecido en la causal de rechazo N° 14.15.>>

2. Revisión y evaluación del informe preliminar

- 2.1 Con fundamento en lo observado por el proponente CODEIN S.A.S, se realizó análisis detallado a la invitación pública VA-010-2021 y sus correspondientes Anexos, encontrando una imprecisión en el “Anexo 2_VA-010 Formato_Presentacion_Propuesta”, ocasionada por un error humano involuntario en la elaboración de dicho formato, el cual consistió en la no aplicación del porcentaje de Auxilio de Transporte en las hojas 3 a la 16 y la definición incorrecta en la fórmula para el cálculo del Salario Básico + Factor Prestacional.
- 2.2 En la evaluación preliminar se habían inhabilitado dos proponentes y habilitado cuatro proponentes para la Fase II, así:

Tabla N°2, Proponentes No Habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTATUS	CONCLUSIONES
4	INGEOMEGA S.A.S	NH	La propuesta económica supera el presupuesto oficial, causal de rechazo de los Términos de Referencia: 14.7. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial o supere los valores límites establecidos en 12.2. Fase 2. Evaluación económica, para Pt1.
6	CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA	NH	No subsanó los requisitos solicitados planilla de pagos del personal a su cargo correspondiente al mes de mayo

Tabla N°3, Proponentes Habilitados – FASE II

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	MCJC INGENIERIA S.A.S	H
2	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
3	CONDEIN S.A.S	H
5	WORLDTEK S.A.S	H

No obstante, los siguientes proponentes habilitados presentaron sus propuestas en el “**Anexo 2 VA-010 Formato Presentación Propuesta**”, sin realizarle modificaciones conforme lo dispuesto en el numeral 5.5.4 de los Términos de Referencia, lo que implica que en sus propuestas no se aplicó correctamente el Factor Prestacional y el cálculo del Salario Básico + Factor Prestacional.

Tabla N°4, Proponentes formato errado

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	MCJC INGENIERIA S.A.S	H
2	DANIEL JOSE NIEVES VERGARA	H
5	WORLDTEK S.A.S	H

Por otro lado, el proponente CONDEIN S.A.S, realizó corrección a dichas fórmulas y ajustó su propuesta a los topos máximos establecidos en los Términos de Referencia, asimismo modificó algunos textos que consideró pertinentes sin autorización previa de la Universidad, sin tener en cuenta lo dispuesto en el numeral **14. Rechazo y eliminación de propuestas, subnumeral 14.10.** “*Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.*” Ni lo dispuesto en la nota 2 de la hoja “HOJA 3 AREA METROPOLITANA” y la nota 4 de las hojas 4 a 16, del formato de presentación de la propuesta, “*Se deben diligenciar todas las casillas sombreadas en amarillo y verificar las operaciones de las casillas sombreadas en verde. Las casillas sombreadas en azul tienen valores o textos fijos*” y el numeral **5.5.4. No modificar los**

formatos del Proceso de Contratación, salvo autorización expresa, por lo tanto, no es posible habilitar al proponente CODEIN S.A.S, puesto que modificó el formulario sin previo aval de la Universidad.

- 2.3 En vista de que el error enunciado en el numeral 2.1 de este informe no fue evidenciado por los proponentes o por parte del equipo técnico de la UdeA durante la etapa de observaciones u objeciones al proceso de invitación, no se pudo realizar la corrección a tiempo y garantizar la selección objetiva, igualitaria e imparcial de las propuestas presentadas en el proceso de invitación pública VA-010-2021.
- 2.4 Conforme a lo anteriormente expuesto, la comisión evaluadora recomienda declarar desierto el proceso de Invitación Pública VA-010-2021, con fundamento en el numeral 15.1 de los Términos de Referencia, reza lo siguiente:

15. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

*15.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor **Proponente**.*

CONCLUSIONES

1. Se recibieron seis (6) propuestas comerciales al proceso VA-010-2021.
2. La Comisión Evaluadora recomienda declarar desierta la invitación pública VA-010-2021, fundamentalmente por las condiciones enunciadas en los numerales anteriores y en procura de garantizar los principios de contratación Universitaria: objetividad, Igualdad e Imparcialidad según lo dispuesto en el Acuerdo Superior 419 de 2014.
3. Informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.
4. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
 - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
 - Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000806800 y 1000806801.

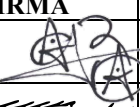
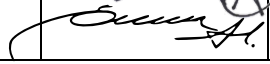
- Seis (6) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Informe de evaluación de requisitos jurídicos.
- Informe preliminar de evaluación.
- Revisión de requisitos jurídicos, económicos, financieros y técnicos (Formato Excel).

Con lo anterior, doy por cumplido el encargo o comisión designada.

Atentamente,



LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLÍVAR
Profesional Administrativo
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, División de Infraestructura Física		06/07/2021
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física		06/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Revisó:
Yesica Alejandra Velásquez Orrego
Abogada
Unidad de Asesoría Jurídica
Caso N° 10264